

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 15714** *RESOLUCION de 1 de junio de 1984, del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés-Pillarmo, V-2008, de la titularidad de don Aladino Fernández González a favor de la Entidad Mercantil denominada «Autocares Villa, S. A.».*

El acuerdo de la Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha asimismo 1 de junio de 1984, autorizó la transferencia de la concesión V-2008 a favor de la Entidad denominada «Autocares Villa, S. A.», por cesión de su anterior titular don Aladino Fernández González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Los gastos de publicación serán de cuenta del nuevo titular de la concesión.

Oviedo, 1 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones, Domingo Lozano Burgos.—3.289-D.

## ARAGON

- 15715** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV de alimentación a centro de transformación «Foj» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 25 KV de alimentación a centro de transformación «Foj», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-135/83.—Línea aérea a 25 KV, de 286 metros de longitud; con origen en apoyo a centro de transformación «Villanueva» y final en centro de transformación 7.442, «Foj»; conductores de aluminio LA-56 de 53,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1507; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Alimentar en alta tensión a centro de transformación «Foj», en término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.718-D.

- 15716** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento del cable de media tensión 7.200 a 25 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza, calle

San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable M. T. 7.200 a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-128/83.—Cable subterráneo a 25 KV, de 120 metros de longitud; con origen en línea media tensión a centro de transformación 7.271, «Los Cuadrones», y final en el centro de transformación 7.271, «Los Cuadrones»; conductores de aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados; 18/30 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al complejo de Los Cuadrones y centro sanitario en el término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.719-D.

- 15717** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-127/83.—Línea aérea a 25 KV, de 1.594 metros de longitud; con origen en apoyo línea a centro de transformación «Junqueras» y final en apoyo línea a centro de transformación 7.271, «Los Cuadrones»; conductores de aluminio-aceros LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1507; apoyos de H. A. V. y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro eléctrico en la zona del término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.720-D.

- 15718** *RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la instalación del Parque de Homogeneización de Lignitos en la central térmica «Teruel», del término municipal de Andorra.*

Visto el expediente promovido por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», solicitando el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realiza-

ción de los trabajos de instalación del Parque de Homogeneización de Lignitos, y cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de marzo de 1984, en el «Diario de Teruel» de 22 de febrero de 1984 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1984.

Inspeccionados los terrenos objeto del expediente;

Considerando que transcurrido el plazo de quince días concedidos en la información pública efectuada, sin que durante el mismo se haya presentado alegaciones, he resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que el proyecto contempla.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, presentándolo por duplicado ejemplar en este Servicio Provincial, sito en la plaza San Juan, 5.

Teruel, 11 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.284-C.

## CANARIAS

**15719** *ORDEN de 13 de abril de 1984, de la Consejería de Educación, por la que se corrigen errores de la de 15 de marzo que convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertido error en la Orden de 15 de marzo de 1984, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74 de 27 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8549, columna Reserva Disposición Transitoria 4/1983:

Donde dice: «Prácticas de Electricidad 7», debe decir: «Prácticas de Electricidad 6».

Donde dice: «Prácticas de Electrónica 5», debe decir: «Prácticas de Electrónica 6».

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril de 1984.—El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

**15720** *ORDEN de 1 de junio de 1984, de la Consejería de Educación, por la que se rectifica el baremo de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de 15 de marzo de 1984.*

Observada omisión en el baremo, anexo I, de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, Esta Consejería tiene a bien rectificarlo como sigue:

En el apartado 2. Méritos docentes, tras el subapartado 2.2, debe decir:

«2.3 Memoria en la que se exponga una programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales del plan de estudios vigente, de acuerdo con los criterios personales de cada opositor, con las oportunas justificaciones científicas y bibliográficas (presentación obligatoria). Se podrá asignar por este concepto un máximo de 1,50 puntos.»

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1984.—El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

## EXTREMADURA

**15721** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía d Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Hermosilla, 3, Madrid-1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Regla-

mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1967 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Estación de transformación de Almaraz.

Final: S. T. de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 47 KV.

Longitud 5.006 metros.

Materiales: Apoyos hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores aluminio-acero de 3 por 147,1 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 7.461.870,55 pesetas.

Finalidad: Suministro a riegos de Valdacañas.

Referencia del expediente: AT-3.700.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial.—11.109-C.

## COMUNIDAD DE MADRID

**15722** *ORDEN de 18 de mayo de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la suspensión de vigencia del plan general de ordenación urbana de Rivas-Vaciamadrid, promovida por esta Consejería.*

En sesión celebrada el día 17 de mayo de 1984 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.—Suspender la vigencia del plan general de ordenación urbana de Rivas-Vaciamadrid en todo el término municipal, excepto en el ámbito del casco antiguo del Municipio y el comprendido en los planes parciales de ordenación «Valdelázar», «La Partija» y «Santa Marta», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, afectando la expresada suspensión a los planes parciales y figuras de planeamiento que desarrollan dicho plan general, con desestimación expresa de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el trámite de audiencia conferido.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» en uno de los periódicos de mayor difusión de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 66/1983, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 51, en su relación con el artículo 27.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el artículo 163.1 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samáin.